



LEY XVII-143

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Semana de la Alimentación Saludable. Modificación de la ley XVII-113.

Sanción: 01/07/2021; Boletín Oficial: 11/08/2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Se sustituyen los artículos 1, 2, 3 y 4 que conjuntamente conforman el Capítulo I, Semana de la Alimentación Saludable, de la Ley XVII- N° 113; los que quedan redactados de la siguiente manera:

"CAPÍTULO I SEMANA DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

ARTÍCULO 1.- Se instituye como Semana de la Alimentación Saludable a la tercera semana de Octubre de cada año, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, que se conmemora el 16 de Octubre de cada año, y se establecen con carácter de política pública las actividades que se realizan para el fortalecimiento de la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

ARTÍCULO 2.- El objetivo de instituir la Semana de la Alimentación Saludable es concientizar acerca de hábitos saludables y seguridad alimentaria en pos de la mejora de la calidad de vida de la población, a través de la realización de campañas y actividades durante la mencionada Semana.

ARTÍCULO 3.- Es autoridad de aplicación de la presente ley de manera conjunta el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio del Agro y la Producción.

ARTÍCULO 4.- A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, la autoridad de aplicación puede realizar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales, gubernamentales y no gubernamentales".

ARTÍCULO 2.- Se incorporan los artículos 4 bis y 4 ter que conjuntamente conforman el capítulo II, Fiesta Provincial Expo Misiones Saludable a la Ley XVII - N° 113, produciéndose los corrimientos y la remuneración de los restantes artículos; los que quedan redactados de la siguiente manera:

"CAPÍTULO II FIESTA PROVINCIAL EXPO MISIONES SALUDABLE

ARTÍCULO 4 bis.- Se instituye la Fiesta Provincial Expo Misiones Saludable, que tiene como sede permanente a la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 4 ter.- La Fiesta Provincial Expo Misiones Saludable se lleva a cabo el primer fin de semana del mes de noviembre de cada año y es un evento que busca promocionar productos y actividades saludables, agroecológicas y sustentables".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROVIRA - Manitto A/C